

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E01**  
CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 1942



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º E01-1942<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Lic. Gonzalo González González como Secretario ad hoc.</u>	2
2.-	<u>JURAMENTACIÓN. Lic. Rodrigo Facio Brenes y Lic. Gonzalo Facio Segreda.</u>	2
3.-	<u>RECTORÍA. Suspensión de la discusión del presupuesto.</u>	2
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción para el pago del personal docente y administrativo de las Escuelas.</u>	2
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Comisión para mostrar el sentir al Sr. Director de la Escuela de Bellas Artes por el incendio ocurrido.</u>	3
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción para integrar a los representantes estudiantiles a la Comisión que informará del presupuesto.</u>	3
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Recordatorio del número de horas semanales de lecciones que pueden impartir los profesores.</u>	3

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

---

Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario para tratar de la formación del presupuesto de la Universidad para este año, celebrada a las quince y media horas del 18 de marzo de 1942.-bajo la Presidencia del señor Ministro de Educación Pública Lic. Luis D. Tinoco Castro y con asistencia del señor Rector y de los señores Directores de Escuelas Universitarias, Lic. Gregorio Martín, Dr. Marco T. Salazar. Prof. Rubén Torres, Lic. Gonzalo González, Dr. J. J. Jiménez Núñez, Prof. Baudrit Moreno, Dr. Jorge Volio y los representantes de los estudiantes señores Manuel María San Ramón y Lic. Marco T. Zeledón.

ARTÍCULO 01. Fue nombrado para actuar como Srio. ad-hoc el Lic. González.

ARTÍCULO 02. Presentes los Lics. Rodrigo Facio Brenes y Gonzalo Facio Segreda, el señor Rector les recibió el juramento de ley y les confirió el título de Notario Público a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 03. El señor Rector manifiesta que el presupuesto no puede discutirse, da lectura a las diversas partidas de gastos y a la suma probable de las entradas, que deben equipararse y manifiesta que el presupuesto no puede discutirse en una sola sesión con éxito, y que en su opinión sería preferible para el examen concienzudo del mismo nombrar una comisión y con esa base el Consejo podría votar con mayor conocimiento.

El señor Salazar dice que la comisión podría estar integrada por los señores Alvarado Quirós, Martín y Tinoco Castro, supliendo el Lic. González al señor Tinoco durante su ausencia. Recibida la votación así se aprobó.

ARTÍCULO 04. El señor Volio hace moción para que se autorice provisionalmente, mientras se aprueba el presupuesto, el pago del personal administrativo y docente de las Escuelas conforme a los presupuestos fijados en el año pasado y que provisionalmente se fije una suma moderada para gastos eventuales. La moción fue aprobada en la forma siguiente:

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector para que cubra los gastos de la Universidad mientras se vota el nuevo presupuesto, en la forma siguiente: sueldos de Directores y Profesores de las Escuelas de Ingeniería, Ciencias, Letras, Bellas Artes, Farmacia, Derecho, Cirugía Dental y Pedagogía, conforme a lo dispuesto en el ARTICULO 5° de la sesión VI del año pasado visible al folio once del libro de actas y los de agricultura de acuerdo con lo dispuesto en relación a Dicha Escuela; los sueldos del personal administrativo de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo en sesiones anteriores; y para gastos administrativos eventuales hasta ¢500 para cada Escuela mientras se aprueba en definitiva el presupuesto y hasta ¢1.000.- para la Rectoría.- El señor Director de la Escuela de Cirugía Dental, los profesores y personal administrativo de la misma se igualarán para este efecto a la de Ingeniería.

Se acuerda también fijar en ¢100.- la suma que devengará el portero de la Escuela de Filosofía y Letras.

ARTÍCULO 05. A propuesta del señor Rector se nombra una comisión integrada por los señores San Ramón y Baudrit para que visiten al señor Director de la Escuela de Bellas Artes y le manifiesten la pena del Consejo por el desastre ocurrido en su casa de habitación con motivo del reciente incendio.

ARTÍCULO 06. El señor Marco T. Zeledón hace moción para que la comisión nombrada para informar del presupuesto, sea aumentada con la asistencia de los dos representantes de los estudiantes que tienen personería en el Consejo.

Recibida la votación se pronunciaron en el sentido de aumentar la comisión los señores Volio, San Ramón y Zeledón y en contra los demás miembros del Consejo.- En consecuencia no se aprobó la moción.

ARTÍCULO 07. El señor Tinoco recuerda que según disposiciones acordadas por el Consejo.- en sesiones, ningún profesor puede dar más de quince horas semanales de lecciones.

A las diecisiete horas terminó la sesión.-

Alejandro Alvarado Quirós  
Rector

Marco Tulio Salazar.

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 150, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.